



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

IPSA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
SANIDAD AGROPECUARIA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS



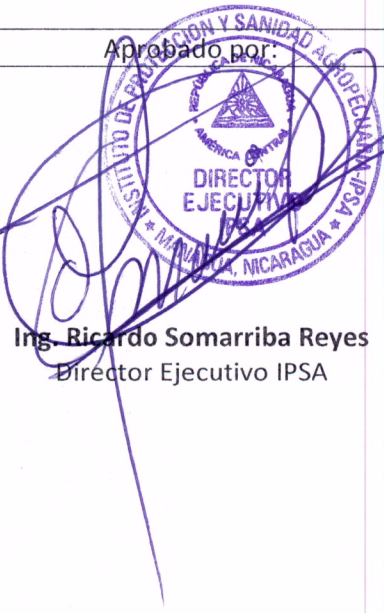


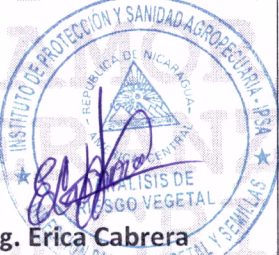
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS

PROCEDIMIENTO No. 12

SUPERVISIÓN A ESPECIALISTAS FITOSANITARIOS

Managua, noviembre de 2021.

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Generalidades del documento		
Título: Supervisión a especialistas fitosanitarios		
Certificación y aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Martin Agenor Rosales Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	 Ing. Alejandro Maradiaga Director Sanidad Vegetal y Semillas	 Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA
 Ing. Luis Arnoldo Hernández Responsable de la Sección de Vigilancia Fitosanitaria		
 Ing. Juan R. Jarquín Aragón Responsable de la Sección de Campañas Fitosanitaria		
 Ing. Erica Cabrera Responsable de la Sección de Análisis de Riesgo de Plagas		

Firma y sello

Adoptado con espíritu y alegría!

Procedimiento No. 12

12. Nombre del procedimiento

Supervisión a especialistas fitosanitarios

12.1. Propósito

Conocer como son aplicados los procedimientos en la regulación fitosanitaria por Especialistas Fitosanitarios en determinado territorio.

12.2. Alcance

La supervisión puede ser realizada por los Responsables de Sección de Vigilancia Fitosanitaria y/o el Responsable de Campañas Fitosanitarias, así como, por el Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de manera independiente o en conjunto, y es aplicada a los Especialistas Fitosanitarios que se encuentran en las delegaciones Departamentales del IPSA.

La supervisión abarca dos fases:

Primera – Consiste en la revisión documental de formatos, informes, programaciones o planes de trabajo semanal y mensual, y demás documentos relacionados con la función que realiza el Especialista Fitosanitario.

Segunda – Consiste en la visita a las actividades de vigilancia de plagas (rutas de vigilancia, rutas de trampeo, fincas de referencias, parcelas centinelas, silos y bodegas, áreas de exploración, etc.) y de las acciones desarrolladas o que se están implementando en la vigilancia y el control de plagas.

La supervisión puede realizarse solamente documental o ambas (documental y a las actividades de vigilancia fitosanitaria).

12.3. Frecuencia

Se realizan al menos tres supervisiones por mes en diferentes Delegaciones Departamentales.

12.4. Definiciones

Área de vigilancia: Superficie total del cultivo vigilado en un determinado territorio.

Área de prospección o exploración: Proporción del área vigilada prospeccionada o explorada en un determinado cultivo.

DVFC: Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Fincas de referencias: Fincas definidas establecida dentro de áreas comerciales ubicadas en zonas de riesgo potencial a la entrada de alguna plaga y con condiciones de temperatura, humedad, luz,

hospedantes, etc., donde se realizan inspecciones visuales periódicas para verificar la presencia o ausencia de una plaga.

Parcelas centinelas: Superficie definida establecida dentro de áreas comerciales ubicadas en zonas de riesgo potencial a la entrada de alguna plaga, donde se realizan inspecciones visuales periódicas para verificar la presencia o ausencia de una plaga.

Prospección o exploración: Procedimiento oficial, realizado durante un período de tiempo definido para determinar las características de la población de una plaga o para determinar cuáles especies ocurren en un área.

12.5. Referencias

1. CIPF. 2018. Vigilancia. NIMF N° 6. FAO, Roma.
2. CIPF. 2017. Determinación de la situación de una plaga en un área. NIMF N° 8. FAO, Roma.

12.6. Insumos

POA Departamental, planes de trabajo del mes, planes de trabajo semanal, calendarización de actividades de vigilancia, informes semanales, bitácora y programación de combustible.

12.7. Resultados

Establecido el logro y avances de la vigilancia fitosanitaria en un territorio determinado.

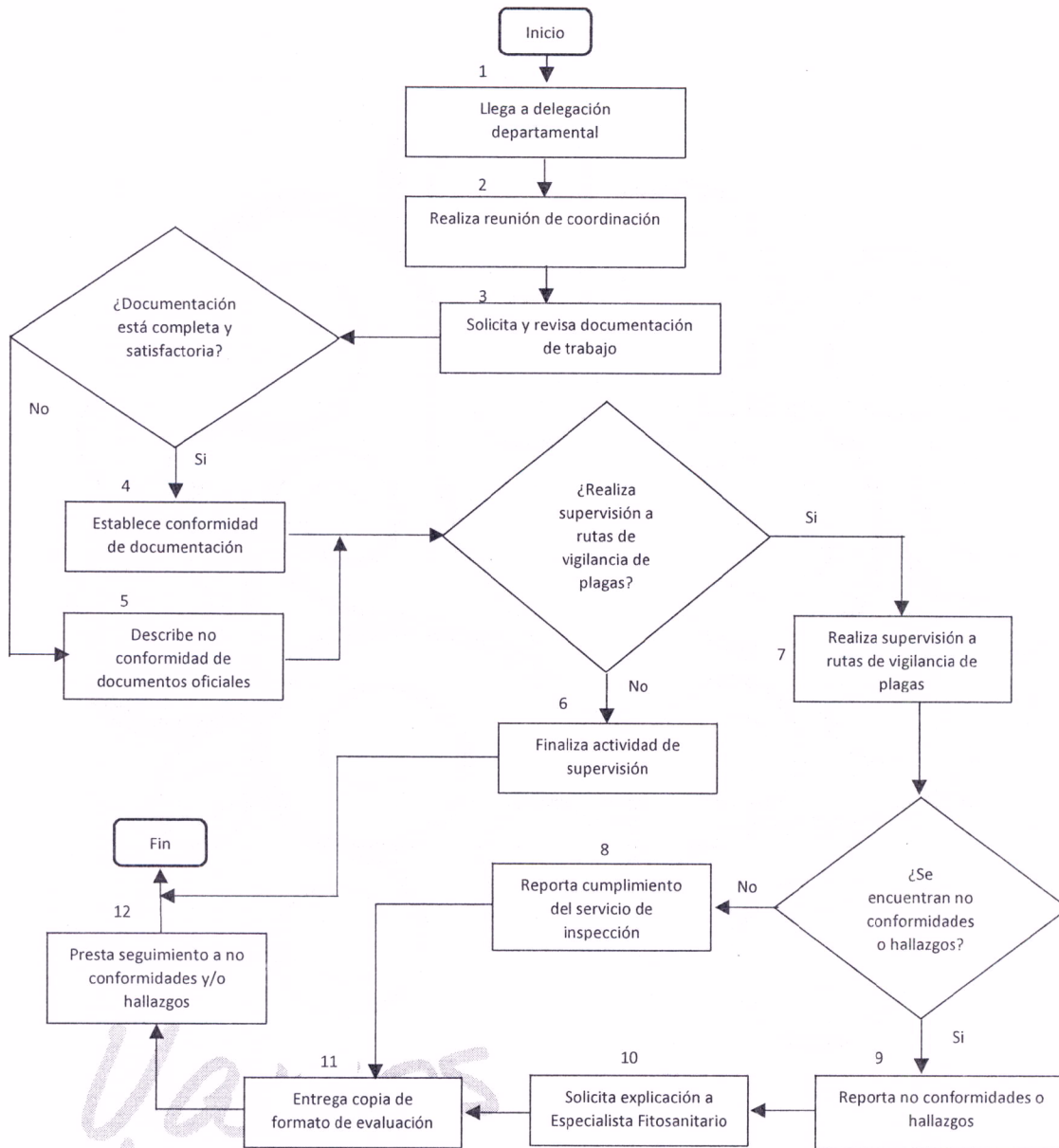
12.8. Procedimiento

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Responsable sección/Responsable DVFC	Llega a delegación departamental.	Correo digital.	15 minutos.
2	Responsable sección/Responsable DVFC	Realiza reunión de coordinación. En la reunión participan el Especialista Fitosanitario y el Delegado Departamental.	Informes, planes de trabajo, plataformas digitales, POA, calendarización recibida a nivel central.	1 hora.
3	Responsable sección/Responsable DVFC Especialista Fitosanitario	Solicita y revisa documentación de trabajo. El Especialista Fitosanitario entrega al supervisor la documentación pertinente al trabajo fitosanitario desarrollado en un periodo determinado. Incluye POA, calendarización, programa semanal y mensual. Informes, envío de muestras, bitácoras de combustible e identificación de plagas con diapositivas.		2 a 3 horas dependiendo del orden que lleva los registros el Especialista Fitosanitario.

4	Especialista Fitosanitario	¿Documentación está completa y satisfactoria? Si – Establece conformidad de documentación. Esta conformidad estará valorada y reflejada en el formato de supervisión y evaluación al personal Especialista Fitosanitario.	Formato DVFC-15.	
5	Especialista Fitosanitario	No – Describe no conformidad de documentos oficiales (PC).	Formato DVFC-15.	
6	Responsable sección/Responsable DVFC	¿Realiza supervisión a rutas de vigilancia de plagas? No – Finaliza actividad de supervisión. Finaliza proceso.	Formato DVFC-15.	
7	Responsable sección/Responsable DVFC	Si – Realiza supervisión a rutas de vigilancia de plagas (PC). ¿Se encuentran no conformidades o hallazgos?	Formato DVFC-15.	3 horas.
8	Responsable sección/Responsable DVFC	No – Reporta cumplimiento del servicio de inspección. (Pasa a la actividad 11).	Formato DVFC-15.	
9	Responsable sección/Responsable DVFC	Si – Reporta no conformidades o hallazgos (PC).	Formato DVFC-15.	
10	Responsable sección/Responsable DVFC	Solicita explicación a Especialista Fitosanitario.	Formato DVFC-15.	
11	Responsable sección/Responsable DVFC Especialista Fitosanitario	Entrega copia de formato de evaluación. En la copia de entrega incluye información de los acuerdos alcanzados y fechas de cumplimiento de los mismos. Posteriormente se firma el formato de evaluación por parte del Especialista Fitosanitario y el supervisor. También se entrega una copia al Delegado Departamental del IPSA, con el recibido correspondiente, para su seguimiento.	Formato DVFC-15.	
12	Responsable sección/Responsable DVFC	Presta seguimiento a no conformidades y/o hallazgos (PC).	Formato DVFC-15.	3 meses.
		Fin de proceso		

CON AMOR,
 ESPERANZA
 Y ALEGRÍA!

12.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

12.10. Formatos

Formato DVFC-15: Supervisión a Especialistas Fitosanitarios

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS**

**Formato de supervisión y evaluación al personal Especialista Fitosanitario en Delegaciones
Departamentales del IPSA**

I. Datos generales

Fecha (DD/MM/AA): ____/____/____

Nombre del Especialista Fitosanitario o supervisado: _____

Lugar de delegación Departamental y/o Región Autónoma: _____

Nombre del supervisor: _____

Cargo que desempeña el supervisor en el Departamento: _____

II. Información documental

Nº	Elementos a evaluar	Puntaje	
		Máximo	Obtenido
1	Cuenta con toda la información documental técnica que requiere para realizar su función.	3	
2	Cuenta con su planificación mensual y semanal, aprobada.	3	
3	Informes elaborados se encuentran debidamente resguardados o archivados.	3	
4	Informes semanales coinciden con calendarización semanal.	3	
5	Entrega de material divulgativo fitosanitario.	3	
		Total	

Escala de valoración.

La escala de valoración será de cero (0) a tres (3) y en cada elemento a evaluar se describirá el valor del puntaje a aplicar de acuerdo a la supervisión realizada.

Descripción de los elementos a evaluar.

1. Cuenta con toda la información documental técnica que requiere para realizar su función. Esta información es la siguiente: El Plan Operativo Anual (POA); calendarización semanal de las actividades de vigilancia de plagas; guías técnicas; manual de procedimiento y manual operativo.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No cuenta con ninguna información documental.

Uno (1): Cuenta con al menos dos documentos de los referidos en la información documental.

Dos (2): Cuenta con cuatro de los documentos referidos en la información documental.

Tres (3): Cuenta con toda la información documental.

2. Cuenta con sus planificaciones mensuales y/o semanales aprobadas. Esta información es la siguiente: Tiene elaborada las planificaciones mensuales y/o semanales en correspondencia al POA y las funciones que le competen como Especialista Fitosanitario. La aprobación se da por parte del jefe inmediato.

Cero (0): No tiene elaborada sus planificaciones mensuales y/o semanales.

Uno (1): Tiene elaborada las planificaciones mensuales y/o semanales, pero no todas están completas y/o aprobadas por su jefe inmediato.

Tres (3): Cuenta con sus planificaciones mensuales y/o semanales, correctas, completas y aprobadas por su jefe inmediato.

3. Informes elaborados se encuentran debidamente resguardados o archivados. Los informes que elabora el especialista están impresos y colocados en un sitio específico para ellos, o están grabados y guardados digitalmente, en forma ordenada.

Cero (0): No tiene los informes impresos y/o en formato digital.

Uno (1): Tiene informes impresos y/o en formato digital parcialmente, no completos.

Dos (2): Cuenta con todos los informes impresos y/o digital pero no están ordenados y con facilidad disponibles para su revisión.

Tres (3): Cuenta con todos los informes impresos y/o digital y se encuentran ordenados y disponibles para su revisión.

4. Informes semanales coinciden con calendarización semanal. Los informes que elaboran los Especialista Fitosanitarios reportan las actividades que han sido planificadas de previo.

Cero (0): No tiene los informes semanales impresos y/o en formato digital.

Uno (1): Tienen informes, pero coincide parcialmente con la planificación semanal que realiza de previo.

Tres (3): Tienen informes y coinciden con la planificación semanal realizada de previo.

Nota: Si los informes semanales no coinciden con la calendarización realizada de previo debido a que el Especialista Fitosanitario recibe orientaciones de realizar otras actividades, se considerara la puntuación de dos (2) siempre y cuando se demuestre, que las actividades extra planificación han sido orientadas por una autoridad superior.

5. Entrega de material divulgativo fitosanitario. Consiste en el resguardo y entrega del material que se ha recibido para promocionar y realizar la vigilancia fitosanitaria en el área administrativa que le corresponde a la delegación Departamental. Se consideran evidencias, el resguardo del material divulgativo en la delegación, material entregado en ferias, capacitaciones, eventos agropecuarios, entre otros.

Cero (0): No distribuyen material de divulgación de vigilancia fitosanitaria, no presenta evidencia de entrega y no está debidamente resguardado.

Uno (1): Existe evidencia de entrega de material divulgativo de vigilancia fitosanitaria pero no están debidamente resguardados.

Tres (3): Tiene en debido resguardo, distribuye y existe evidencia de entrega del material de divulgación de vigilancia fitosanitaria.

El total de puntos a alcanzar en este acápite de supervisión es de 15 puntos máximos.

III. Información concerniente a equipos y medios para desempeñar sus funciones.

Nº	Elementos a evaluar	Puntaje	
		Máximo	Obtenido
1	Cuenta con todos los equipos que se le han suministrado para realizar labores de campo.	3	
2	Resguardo y disponibilidad de material de vigilancia fitosanitaria.	3	
Total			

Escala de valoración.

La escala de valoración será de cero (0) a tres (3) y en cada elemento a evaluar se describirá el valor del puntaje a aplicar de acuerdo a la supervisión realizada.

Descripción de los elementos a evaluar.

1. Cuenta con todos los equipos que se le han suministrado para realizar labores de campo. Estos equipos son los siguientes: Equipo básico (Teléfono móvil, lupa, viales, contador manual, alcohol, bolsas con cierre y red entomológica); equipo complementario (pala, tijeras de podar, termo, navajas y estuche entomológico). Si en un dado caso no se han entregado algún equipo de los anteriormente mencionados no se considerará en la supervisión. De igual forma si un equipo adicional se ha entregado se incluirá en la supervisión.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No tiene ningún equipo de los mencionados.

Uno (1): No tiene al menos 2 equipos básicos.

Dos (2): Tiene los equipos básicos y no tiene al menos uno de los equipos complementarios.

Tres (3): Tiene todos los equipos básicos y complementarios.

2. Resguardo y disponibilidad de material de vigilancia fitosanitaria. Los materiales que se utilizan para realizar la vigilancia fitosanitaria están debidamente resguardados en un sitio seguro, limpio y ordenado. Además, se considera si hay existencia (inventario) de suficiente material para realizar la vigilancia fitosanitaria. El resguardo del material consiste en que estén en lugares adecuados que permitan conservar la calidad de los mismos, estén ordenados por tipo de materiales y bajo seguridad.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No tiene material en existencia y área de resguardo de materiales.

Uno (1): No hay suficientes materiales de vigilancia fitosanitaria y/o no tiene los materiales requeridos para ejercer la vigilancia. Además, no están debidamente resguardados.

Dos (2): Tiene materiales, pero se encuentran indebidamente resguardados.

Tres (3): Tienen suficiente existencia de materiales de vigilancia y están en un sitio seguro, limpio y ordenado.

El total de puntos a alcanzar en este acápite de supervisión es de 6 puntos máximos.

IV. Información concerniente a supervisión de campo.

Nº	Elementos a evaluar	Puntaje	
		Máximo	Obtenido
1	Valoración de ruta de vigilancia/trampeo/exploración/centinela trazada	3	
2	Evaluación de mantenimiento de trampa y ubicación de la misma.	3	
3	Revisión de hojas de control de visitas.	3	
4	Evalúa la toma de muestras.	3	
5	Metodología de muestreo/prospección corresponde con plaga vigilada.	3	
6	Identifica plagas que afectan cultivo de interés económico.	3	
7	Porta en campo el equipo básico, equipo complementario y material de reposición, requerido para realizar la prospección fitosanitaria.	3	
8	Maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.	3	
9	Orienta a los productores sobre el programa de vigilancia apoyándose en materiales de divulgación como afiches, brochures, guías, calendarios, entre otros.	3	
10	El cumplimiento de las actividades de vigilancia fitosanitaria está relacionado con el esfuerzo de cada uno de los Especialistas Fitosanitarios y las aplicaciones móviles facilitan obtener el número de registros para cada finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.	3	
11	Presta seguimiento a las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada.	3	
Total			

Escala de valoración.

La escala de valoración será de cero (0) a tres (3) y en cada elemento a evaluar se describirá el valor del puntaje a aplicar de acuerdo a la supervisión realizada.

Descripción de los elementos a evaluar.

1. Valoración de ruta de vigilancia/trampeo/exploración/centinela trazada. La ruta de vigilancia /trampeo/exploración/centinela, cuenta con un número correspondiente de fincas, sitios y/o trampas, hospederos primarios y secundarios de la plaga. Las rutas de vigilancia /trampeo/exploración/centinela son periódicamente visitadas de acuerdo a la calendarización de las actividades de vigilancia de plagas.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No cuenta con el número de fincas, sitios y/o trampas correspondientes, no tiene los hospederos adecuados y no es visitada periódicamente la ruta de vigilancia/trampeo/exploración/centinela trazada.

Uno (1): No cuenta con el número de fincas, sitios y/o trampas correspondientes, tiene los hospederos adecuados y visita parcialmente la ruta de vigilancia/trampeo/exploración/centinela trazada.

Tres (3): Cuenta con el número de fincas, sitios y/o trampas correspondientes y tiene los hospederos adecuados.

2. Evaluación de mantenimiento de trampa y ubicación de la misma. Las trampas son elementos para la detección y seguimiento o captura masiva de plagas. Existen diferentes tipos de trampas y sus componentes son variables de acuerdo a la plaga a monitorear. Su uso requiere conocimiento de la plaga, del hospedero y buen mantenimiento.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No hay buen mantenimiento, su ubicación no es la adecuada y no tiene toda la información requerida.

Uno (1): No hay buen mantenimiento, su ubicación no es la adecuada y tiene toda la información requerida.

Dos (2): Cuenta con buen mantenimiento, su ubicación es la adecuada y no tiene toda la información requerida (Etiqueta).

Tres (3): Cuenta con buen mantenimiento, su ubicación es la adecuada y tiene toda la información requerida (Etiqueta).

Nota: Se entenderá como buen mantenimiento, que la trampa este limpia, con todos sus componentes y atrayentes integrados y en buen estado, hospedero adecuado y fenología, altura, posicionamiento y técnicamente activa para la detección de plagas.

3. Revisión de hojas de control de visita. Se ubican en la casa del productor y en ella el Especialista Fitosanitario registra su visita que debe coincidir con la calendarización de actividades. Las hojas de control de visita, es un medio a través del cual el Especialista Fitosanitario interactúa con el productor.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): El Especialista Fitosanitario no hace uso de las hojas de control de visitas.

Uno (1): El Especialista Fitosanitario hace uso parcial y/o total de hojas de control de visita y las fechas no coinciden con la calendarización de actividades de vigilancia de plagas.

Tres (3): El Especialista Fitosanitario hace uso de las hojas de control de visitas y todas las fechas coinciden con la calendarización de actividades de vigilancia de plagas.

4. Evalúa la toma de muestras. La muestra debe ser tomada correctamente, utilizando todos los equipos y materiales necesarios. El manejo de la muestra y el traslado oportuno permitirá un diagnóstico preciso y rápido de la plaga fitosanitaria.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No porta los equipos y materiales necesarios para realizar toma de muestra.

Uno (1): Uso parcial de equipos y materiales apropiados y la muestra tiene toda la información requerida.

Tres (2): Usa equipos y materiales apropiados, pero la muestra no tiene toda la información requerida.

Tres (3): Usa equipos y materiales apropiados y la muestra tiene toda la información requerida

5. Metodología de muestreo/prospección corresponde con plaga vigilada. Una metodología de muestreo/prospección adecuada para la plaga vigilada, permite estimar su característica y cómo cambia en el tiempo o sea su dinámica. La metodología de muestreo se establece en el manual operativo.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): El Especialista Fitosanitario al recorrer el campo no usa la técnica adecuada para muestrear/prospeccionar la plaga y no es capaz de identificar la plaga vigilada.

Uno (1): El Especialista Fitosanitario al recorrer el campo no usa la técnica adecuada para muestrear/prospeccionar la plaga y es capaz de identificar la plaga vigilada.

Tres (3): El Especialista Fitosanitario al recorrer el campo usa la técnica adecuada para muestrear/prospeccionar la plaga y es capaz de identificar la plaga vigilada.

6. Identifica plagas que afectan cultivo de interés económico. El Especialista Fitosanitario debe ser capaz de reconocer todas las plagas cuarentenarias y no cuarentenarias, de interés económico, reflejadas en su POA Departamental y que son motivo de vigilancia.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): El Especialista Fitosanitario reconoce un 0 - 10% de las plagas a vigilar en su POA Departamental.

Uno (1): El Especialista Fitosanitario reconoce un 11 - 50% de las plagas a vigilar en su POA Departamental.

Dos (2): El Especialista Fitosanitario reconoce un 51 - 85% de las plagas a vigilar en su POA Departamental.

Tres (3): El Especialista Fitosanitario reconoce un 86% a 100%, de las plagas a vigilar en su POA Departamental.

Nota: Se evaluará mediante presentación de diapositivas en PowerPoint u otro instrumento metodológico de las plagas a vigilar de su POA Departamental.

7. Porta en campo el equipo básico, equipo complementario y material de reposición, requerido para realizar prospección fitosanitaria. Estos equipos son los siguientes: Equipo básico (Teléfono móvil, lupa, viales, contador manual, alcohol, bolsas con cierre y red entomológica); equipo complementario (pala, tijeras de podar, termo, navaja y estuche entomológico) y material de reposición (hojas de control de visitas, feromonas, atrayentes, etiquetas y componentes de trampas).

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No porta ninguno de los equipos antes mencionados

Uno (1): Porta al menos 3 equipos básicos, 2 equipos complementario y 3 materiales de reposición

Tres (3): Porta al menos 3 equipos básicos, 3 equipos complementarios y todos los materiales de reposición

8. Maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y no hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

Uno (1): No maneja umbrales económicos y hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

Dos (2): Maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y no hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

Tres (3): Maneja umbrales económicos de las plagas vigiladas y hace observaciones agroecológicas y fitosanitarias de la situación del cultivo.

9. Orienta a los productores sobre el programa de vigilancia apoyándose en materiales de divulgación como afiches, brochures, calendarios, entre otros. Se consideran evidencias, la portación de material divulgativo, la existencia de material divulgativo en casas de productores, asociaciones de productores o cooperativas.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No orienta a los productores sobre el programa de vigilancia y no usa materiales de divulgación como afiches, brochures, calendarios, entre otros.

Uno (1): Orienta a los productores sobre el programa de vigilancia y no usa materiales de divulgación como afiches, brochures, calendarios, entre otros.

Tres (3): Orienta a los productores sobre el programa de vigilancia apoyándose en materiales de divulgación como afiches, brochures, calendarios, entre otros.

10. El cumplimiento de las actividades de vigilancia fitosanitaria está relacionado con el esfuerzo de cada uno de los Especialistas Fitosanitarios y las aplicaciones móviles facilitan obtener el número de registros para cada finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración. El cumplimiento de las actividades establecidas en la calendarización, se pueden expresar en porcentaje (%).

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): Cumplimiento menor al 80% en registros de /finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.

Uno (1): Cumplimiento del 80 – 89% en registros de /finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.

Uno (2): Cumplimiento del 90 – 95% en registros de /finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.

Tres (3): Cumplimiento mayor al 95% en registros de /finca de referencia/trampas/sitio de vigilancia/exploración.

11. Presta seguimiento a las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada. Este elemento a evaluar, muestra si el Especialista Fitosanitario presta seguimiento a las recomendaciones que han sido hecha en la supervisión anterior o se han cumplido las directrices derivadas por el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas. En caso no exista supervisión anterior para evaluar el nivel de seguimiento a las recomendaciones y/u observaciones encontradas correspondiente, se le asignará el máximo puntaje.

La escala de valoración es la siguiente:

Cero (0): No cumple con las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada.

Uno (1): Cumple de forma insatisfactoria las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada.

Dos (2): Cumple parcialmente las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada y no cumple totalmente las orientaciones.

Tres (3): Cumple de forma satisfactoria las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada y acata las directrices del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Nota: Por insatisfactorio se entenderá que las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior, han sido realizada de forma inadecuada o no cumple con parámetros de orden y/o establecidos. Entiéndase por parcialmente cuando las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior fueron cumplidas, pero no en su totalidad. Por satisfactorio se entenderá que el Especialista Fitosanitario cumple con las recomendaciones y/u observaciones encontradas en la supervisión anterior efectuada y acata las directrices del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

El total de puntos a alcanzar en este acápite de supervisión es de 33 puntos máximos.

Resultado final en puntos		Evaluación
Desde	Hasta	
0	38	Insatisfactorio
39	43	Mejorable
44	49	Satisfactorio
50	54	Excelente

N°	Parámetros Evaluados	Puntos máximos	Puntos obtenidos
1	Información documental	15	
2	Información concerniente a equipos y medios para desempeñar sus funciones.	6	
3	Información concerniente a supervisión de campo.	33	
Total:		54	
		Puntaje final:	
		Evaluación final:	

Nota: Al evaluar cada uno de los elementos este encerrará en un círculo la valoración obtenida de cada uno y se reflejará en el cuadro que corresponde en la casilla de puntaje obtenido.

Vamos
 Adelante!
 CON AMOR,
 ESPERANZA
 Y ALEGRÍA!

Resumen de Fortalezas, Debilidades y Plan de Mejora de la Persona Supervisada

Fortalezas

Debilidades

A. Información documental

--	--

B. Información concerniente a equipos y medios para desempeñar sus funciones.

--	--

C. Información concerniente a supervisión de campo.

--	--

D. Comentarios

- Del supervisor

- Del supervisado

--	--

Firma del supervisor

Firma del supervisado

Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

12.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Supervisión a Especialistas Fitosanitarios.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!